

RESOLUCIÓN.-**REFERENCIA:**

Plan	2016/000000018			AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES					
B.O.P.							Número		
Subvención	2016/000000210			AYUDA ECONOMICA FAMILIAR					
Año	2016	Solicitado	918	Euros	Concedido	918	Euros	Gasto a acreditar	918 Euros
Solicitante	-26225032-H			FRANCISCO MARTOS RAMOS				BAILÉN	
Informe	18 de marzo de 2016			Propuesta	29 de marzo de 2016			Acuer./Resol.	
Financiación									
Partida		Descripción						Importe	
2016.941.2310.48900.I/2015 2015/OA.0000006		AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES						918	

Visto el expediente nº 69/183/2016 de solicitud de Ayuda Económica Familiar instruido a instancia del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Bailén a favor de D.ª Francisco Martos Ramos con D.N.I. 26225032-H, con domicilio en Bailén, C/ Prado 7 – 1º I.

En consideración al Informe Técnico emitido por el Supervisor Técnico de programas Comunitarios, de acuerdo con la Ordenanza por la que se establecen las bases por las que se regirán las subvenciones de ayudas económicas familiares, (BOP nº 188 de 1/10/2013).

En virtud de las atribuciones que me están delegadas por Resolución nº 705 de la Presidencia de fecha 29 de Junio de 2015.

RESUELVO:

Primero.- Conceder a Dª Francisco Martos Ramos, D.N.I. 26225032-H, con domicilio en Bailén, C/ Prado 7 – 1º I, una Ayuda Económica Familiar por importe de 918 euros.

Segundo.- Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de pago con cargo a la partida presupuestaria 941.2310.48900.I/2015, financiada con el proyecto de gastos 2015/OA.6

Tercero.- Que dicho importe total se hará efectivo al destinatario mediante pago único de 918 euros durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016.

Cuarto.- Esta prestación quedará sin efecto antes de finalizar el periodo previsto, previo informe técnico que determine el cambio de las circunstancias que la motivaron o el incumplimiento de los compromisos y obligaciones que adquirió el destinatario.

Quinto.- Dése traslado de la presente Resolución al interesado, Director del Centro de Servicios Sociales, e Intervención.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/GRBHCXCZ/aQj/31BKPa3A==						
FIRMADO POR	María Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)				FECHA Y HORA	11/04/2016 13:58:05
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL				FECHA Y HORA	11/04/2016 13:20:58
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GRBHCXCZ/aQj/31BKPa3A==		WD00MTLJ	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					



Sexto.- Notificar el acuerdo al interesado advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/GRBHCXCZ/aQj/31BKPa3A==			
FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	11/04/2016 13:58:05
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	11/04/2016 13:20:58
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GRBHCXCZ/aQj/31BKPa3A==	WD00MTLJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

